CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 473.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 16 de noviembre de 2011.

VISTO: El memorando del Sr. Raúl Poletti, Jefe de Suministro de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 16 de noviembre de 2011, en el cual solicita la ampliación del contrato de Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina suscrito entre la firma Emprendimiento FBC y la Honorable Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 18/11, de fecha 17 de noviembre de 2011, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato Nº 24/2011, de fecha 28 de abril de 2011, suscrito con la firma Emprendimientos FBC, por un monto total de G. 9.054.498.- (guaraníes nueve millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho) dentro del programa 11-02-001 (H. Cámara de Senadores), de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge Antonio Oviedo Matto
Presidente